



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C-23 piso 6 Edificio Nemqueteba
Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| EXPEDIENTE: | 11001-31-10-019-2001-01154-00 |
| CLASE DE PROCESO: | DIVORCIO |
| DEMANDANTE: | MARTHA LETICIA GARCÍA SAAVEDRA |
| DEMANDADO: | MAURICIO CHARRY ORTÍZ |

De acuerdo al informe Secretaríal que antecede¹, se observa que las partes en el asunto solicitaron se expida copia auténtica de la sentencia de divorcio proferida por este Despacho.

A respecto, se tiene que una vez consultado el sistema de información judicial, el proceso fue archivado el 15 de marzo de 2002, Caja 59. Conforme a lo anterior, se remitió solicitud de desarchivar al Archivo Central, tal como obra constancia en la actuación "02CORREO ENVIANDO SOLICITUD DESARCHIVE".

Así, respecto a nuestra última solicitud no se ha obtenido respuesta alguna; en todo caso, en comunicados anteriores el Archivo Central, informó que el proceso no reposa en esas dependencias.

Es importante indicar, que se procedió a verificar si el proceso se encontraba en el Despacho, pese a ello no se logró ubicar.

Ahora bien, en aras de dar una solución pronta a la situación que se presenta, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 126 del C.G.P .

Conforme a lo anterior se dispone:

1. REQUIERASE inmediatamente al Archivo Central, en orden a que proceda con la búsqueda y desarchivo del proceso de la referencia.

2. Se SEÑALA el día 10 DE JULIO DE 2023, A LAS 11:30 A.M., para realizar la reconstrucción del expediente.

3. En ese sentido se REQUIERE a las partes para que, de contarse con algún documento del proceso, procedan dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, a aportarlos en orden a tenerlos en cuenta para el día y hora señalados para llevar a cabo la diligencia.

4. Proceda igualmente secretaría a anexar al expediente las piezas procesales respectivas en orden a tenerlas en cuenta en la

¹ Archivo"003INFORME SECRETARIA10022023"

reconstrucción, incluyendo las anotaciones de las actuaciones registradas en SIGLO XXI.

5. Por otra parte, se informa a los interesados que pueden comparecer al Despacho en el horario de 8.00 am a 1.00 p.m y 2.00 p.m a 5.p.m de lunes a viernes sin restricción alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No el a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a67a71c0d3cf0fc0e3ad2b4ea8dcf4a73c1b929f7e924af95077b3054d268330**

Documento generado en 25/04/2023 10:57:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>